



Aviso de Regata (AR)

Nacional 2026

Clase Lightning de Chile

31 de Diciembre 2026 al 03 de Enero de 2027

Puerto Nativo, Pucon

Autoridad Organizadora (AO): Clase Lightning de Chile

[NP] indica que una infracción a esta regla no será motivo de protesta por parte de un barco. Esto modifica la regla 60.1 del RRV.

[DP] indica que la penalización por una infracción a esta regla puede ser, a discreción del Comité de Protestas, menor que una descalificación, de acuerdo con las guías de penalizaciones discrecionales de World Sailing.

1 REGLAS

1.1 El evento se registrará por las reglas tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2025-2028.

1.2 El evento será considerado un Campeonato Sancionado de la Clase Lightning Internacional (en adelante ILCA) de acuerdo con los siguientes documentos:

1.2.1 Constitución de ILCA (<http://www.lightningclass.org/constitution>)

1.2.2 Estatutos ILCA (<http://www.lightningclass.org/bylaws>)

1.2.3 Especificaciones del Lightning

1.2.4 Documento Que Rige Todos los Campeonatos Sancionados de la Clase Lightning (en adelante "El Documento Que Rige") (<http://www.lightningclass.org/docgoverning>), con modificaciones expresadas en cada apartado.

1.3 Para fines informativos únicamente, se transcribe la modificación a la regla 42.3(c) del RRV adoptada por las Reglas de la Clase ILCA conforme a la regla 86.1(c) del RRV: "Excepto en una ceñida, cuando es posible surfear (acelerar rápidamente bajando la cara de una ola) o planear, la tripulación del barco podrá cazar cualquier vela utilizando únicamente la escota (no la braza) para iniciar el surfear o planeo, pero cada vela podrá ser cazada solo una vez por cada ola o ráfaga de viento. Cuando se bombee la vela mayor, solo se utilizará la parte de la escota comprendida entre el tripulante que la maneja y el primer motón en la botavara."

1.4 Las IR pueden modificar, además, otras reglas de regata.

2 INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1 Las Instrucciones de Regata estarán disponibles a través del TOA Virtual (WhatsApp) desde las 12:00 hrs del día anterior al inicio del campeonato en el enlace indicado en el punto 3.1

3 COMUNICACIONES



3.1 El Tablero Oficial de Avisos (TOA) estará disponible a través del Grupo Virtual (Whatsapp). Para unirse al grupo debe seguir el siguiente link

<https://chat.whatsapp.com/Ev9UD0FzKyVFbQTBPE7ToY>

3.2 [NP] Como apoyo a las señales visuales, el Comité de Regatas (CR) podrá comunicarse por VHF. El CR intentará transmitir por VHF los barcos identificados como OCS, UFD o BFD tras la partida. La omisión de esta transmisión, el momento en que se realice, el orden de los números o la no recepción por parte de un barco no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 61.4(b)(1) del RRV.

3.3 [DP] Excepto en caso de emergencia, mientras esté en regata un barco no realizará transmisiones de voz ni de datos, y no recibirá comunicaciones de voz ni de datos que no estén disponibles para todos los barcos. Esta restricción aplica también a teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo.

3.4 [DP] Las radios VHF con función GPS no deberán ser utilizadas mientras el barco esté en regata, o dicha función deberá permanecer desactivada.

3.5 Cuando se despliega la bandera AP en tierra, "1 minuto" se reemplaza por "no menos de 60 minutos" en la señal de regata AP. Esto modifica las Señales de Regata.

4 ELEGIBILIDAD

4.1 El campeonato está abierto a todos los barcos de la Clase Internacional Lightning cuyos timoneles sean Socios Activos, Vitalicios o Asociados vigentes de ILCA, cuyos tripulantes sean socios vigentes de ILCA (en cualquiera de sus categorías), y que se encuentren al día con las cuotas de la Clase Lightning de Chile.

4.2 Al registrarse, queda implícito que cada competidor asume la exención de responsabilidad por pérdidas, daños o lesiones a personas o propiedades incurridas en relación con la regata, en la propiedad del club o en el agua, o durante la participación en cualquier serie individual de la regata, o por las acciones de la ILCA, sus funcionarios, el comité de protestas, el equipo de gestión del campeonato y cualquier patrocinador de la Regata y sus miembros, funcionarios, gobernadores y agentes, de responsabilidad por dichos daños o lesiones.

4.3 [DP] Conforme a la autorización de la Clase (publicada en el TOA según la regla 87 del RRV), el Artículo VI.2 del Documento Que Rige se modifica de la siguiente manera:

4.3.1 Se elimina la obligatoriedad y se deja a discreción de cada embarcación el cumplimiento de las siguientes medidas de seguridad: ancla y su cabo, remo, chaleco salvavidas arrojadizo (cojín) y silbato.

4.3.2 Es obligatorio llevar siempre al menos tres (03) salvavidas "PFD" a bordo.

4.3.3 Es obligatorio llevar una línea de remolque de al menos 15,3 m de largo, de material Nylon o Dacron, con un diámetro mínimo de 9,5 mm ($\frac{3}{8}$ ").

4.3.4 Es obligatorio llevar un Balde de 3 Lts.

5 INSCRIPCIONES

5.1 El valor de la inscripción es de \$150.000, la cual deberá ser abonada a la cuenta de la clase a mas tardar el día 31 de Diciembre de 2026 a las 11:00 hrs.



5.2 Cada tripulación deberá llenar un formulario Online para la inscripción, disponible en: <https://forms.gle/qZoYgzmsDAPZEwUdA>

5.3 El plazo de inscripción cierra impostergablemente a las 11:00 del día 31 de Diciembre 2026. Solo se considerarán válidamente inscritos los barcos que a dicha hora hayan completado el formulario en línea y acreditado el pago de inscripción y membresías.

5.4 Las inscripciones, “fee” y adicionales podrán ser pagadas en efectivo en la oficina de regatas del club sede o bien depositadas en la cuenta de la clase, la cual se detalla a continuación:

BANCO SANTANDER
CLUB CLASE LIGHTNING
65.486.260-5
Cuenta Corriente
4571134
lightningchile@gmail.com

*Se deberá indicar en la glosa de la transferencia N° de Vela y concepto de cada pago

6 TRIPULACIONES

6.1 La tripulación debe conformarse por tres (3) personas de cualquier genero, edad o categoría de la World Sailing.

7 PUBLICIDAD

7.1 [DP] Se podrá exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y suministrada por la Autoridad Organizadora en el 25% más a proa de la eslora de cada lado del casco y en el 20% más a proa de cada costado de la botavara, conforme a la Regulación 4.1 y Tabla 1 del Código de Publicidad de World Sailing.

7.2 De acuerdo con punto 5 de la regulación de publicidad de la World Sailing, la Asociación Internacional de la Clase Lightning restringe la publicidad de los competidores únicamente a los cascos, en la zona no reservada por la autoridad organizadora.

8 SERIES

8.1 El campeonato consta de una sola serie.

9 PROGRAMA

9.1 A continuación el programa en detalle:

Jueves 31 de Diciembre 2026	15:00 hrs Señal de Atención 1ª prueba del día. 18:30 Tercer Tiempo.
Viernes 01 de Enero 2027	15:00 hrs Señal de Atención 1ª prueba del día.
Sabado 02 de Enero 2027	15:00 hrs Señal de Atención 1ª prueba del día. 18:30 Tercer Tiempo.
Domingo 03 de Enero 2027	13:00 hrs Señal de Atención 1ª prueba del día.



	Ceremonia Premiacion a continuacion
--	-------------------------------------

9.2 El campeonato es a 12 regatas.

9.3 Están programadas 3 regatas diarias.

9.4 El CR puede largar hasta 4 regatas por día a fin de garantizar el cumplimiento del programa.

9.5 No se podrá adelantar más de una regata en relación al programa inicial.

9.6 [NP] Como guía para el Comité de Regatas, no se intentará dar la partida a una prueba cuando la velocidad del viento supere de manera sostenida los 22 nudos, medidos en la embarcación de señales del CR a criterio exclusivo de este. Las lecturas de viento realizadas por los barcos o terceros, o la decisión del CR de largar o no largar una prueba, no serán motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 61.4(b)(1) del RRV.

9.7 El día Domingo 03 de Enero de 2027 no se hará ninguna señal de atención después de las 16:00 hrs.

10 INSPECCIÓN DE EQUIPO

10.1 [DP] Cada barco deberá cumplir con las Especificaciones de la Clase Lightning. El Comité Técnico (CT) o los inspectores designados podrán medir o inspeccionar en cualquier momento cualquier barco, vela o equipo, tanto en el agua como en tierra.

10.2 [DP] Todas las velas deberán llevar adheridas las etiquetas oficiales de Royalty de ILCA.

11 ÁREA DE REGATAS

11.1 El club sede sera Puerto Nativo

11.2 El área de regatas sera en la Bahía de Pucon. Ver Anexo 1

12 RECORRIDOS

12.1 Los recorridos serán del tipo Barlovento-Sotavento de 4 piernas con boya de desmarque (offset) en barlovento y portón (gate) en sotavento (Recorrido LA2).

12.2 El diagrama y los detalles se especificarán en las Instrucciones de Regata.

13 PENALIDADES

13.1 Cuando un barco pueda haber infringido una o más reglas de la Parte 2 en un incidente mientras navega con el spinnaker izado, podrá cumplir una Penalización de Un Giro (una virada por adelante y una trasluchada), siempre que arrie completamente el spinnaker de modo que su puño de driza quede por debajo del arraigo de la botavara antes de volver a izarlo. Esto modifica las reglas 44.1 y 44.2 del RRV.

14 PUNTUACIÓN

14.1 Se aplicara el Apéndice A de las RRV en concordancia con el Documento que rige todos los campeonatos sancionados de la Clase Lightning. Disponible en <https://www.lightningclass.org/docs.ashx?id=328142>



14.2 El campeonato es válido con un mínimo de 2 regatas válidamente corridas.

14.3 Cuando se hayan completado menos de 5 pruebas, la puntuación de un barco en la serie será el total de las puntuaciones de sus pruebas.

14.4 Cuando se hayan completado 5 o más pruebas, la puntuación de un barco en la serie será el total de las puntuaciones de sus pruebas excluyendo su peor puntuación. Esto modifica la regla A2.1 del RRV.

14.5 Conforme a la autorización de la Clase (publicada en el TOA según la regla 87 del RRV), los barcos que no terminen dentro de los 10 minutos posteriores a que el primer barco navegue el recorrido y termine, recibirán sin audiencia una puntuación igual al número de barcos que hayan terminado dentro de dicho límite de tiempo más un punto. Esto modifica las reglas 35, A5.1 y A5.2 del RRV, y el Artículo VIII.3 del Documento Que Rige.

14.6 Este campeonato forma parte del proceso selectivo nacional para los Juegos Panamericanos Lima 2027, de acuerdo con la resolución específica publicada por FEDEVELA y su Reglamento de Selectivos 2025-2030.

15 BOTES DE APOYO

15.1 [DP] Los jefes de equipo, entrenadores y demás personas de apoyo deberán permanecer fuera del área de regata (definida como al menos 100 metros fuera de los laylines del recorrido, incluida la zona de partida) y cumplir con los requisitos adicionales de las Instrucciones de Regata. Estas restricciones rigen de manera continua desde la señal de partida de la primera prueba del campeonato hasta la finalización de la última prueba del campeonato. Los competidores no podrán utilizar ni recibir atención o asistencia de embarcaciones de apoyo individuales en ningún momento durante el campeonato, a menos que dichas embarcaciones estén disponibles para todos los competidores o sean expresamente autorizadas por el Comité de Regatas por razones de seguridad. Cualquier infracción por parte de una persona de apoyo podrá ser sancionada conforme a las reglas 62.3 y 62.4 del RRV (incluyendo la penalización o descalificación de todas las embarcaciones asociadas con la persona de apoyo infractora).

15.2 [NP] Las embarcaciones de espectadores no deberán comunicarse con los competidores en el agua a menos que el CR lo solicite por razones de seguridad.

16 IDENTIFICACIÓN

16.1 Conforme a la regla G3 del RRV y a la autorización de la Clase (publicada en el TOA según la regla 87 del RRV), un barco prestado o arrendado, o un participante que utilice velas pertenecientes a otro casco propio, podrá usar un número de vela distinto al número de casco del barco únicamente con la autorización previa del Comité de Regatas antes de la primera prueba, siempre que dicho número no esté inscrito por otro barco en el campeonato. Esto modifica la Especificación 75 de ILCA, la regla 77 y el Apéndice G del RRV.

16.2 [DP] [NP] Todos los barcos deberán tener un número de proa de tamaño y contraste claramente visible desde la distancia. Cada participante será responsable de



que este número sea único en la flota. En caso de haber números idénticos deberá contactarse con el CR para resolver.

17 ZONA DESIGNADA

17.1 [DP] [NP] Los barcos deberán permanecer en los lugares asignados por el club sede mientras estén en tierra o amarrados.

18 RESTRICCIONES DE IZADO A TIERRA

18.1 [NP] Los barcos podrán ser izados a tierra después de las pruebas de cada día. Las demoras o averías en las grúas del club sede no serán motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 61.4(b)(1) del RRV.

19 LIMPIEZA DE BARCOS

19.1 [DP] [NP] No se podrá utilizar ningún producto químico o detergente distinto al agua para limpiar los barcos mientras se encuentren a flote.

20 DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD:

20.1 RRV 3 Decisión de Regata establece: "La responsabilidad de la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando es solo suya". Al participar en este evento, cada competidor acepta y reconoce que la navegación a vela es una actividad potencialmente peligrosa con riesgos inherentes. Estos riesgos incluyen vientos fuertes y mar gruesa, cambios repentinos de clima, fallas del equipo, errores de manejo del barco, mala marinería por parte de otros barcos, pérdida de equilibrio en una plataforma inestable y fatiga que resulta en un mayor riesgo de lesiones. Inherente al deporte de la vela es el riesgo de lesiones permanentes y catastróficas o muerte por ahogamiento, trauma, hipotermia u otras causas. La autoridad organizadora no aceptará ninguna responsabilidad por daños materiales, lesiones personales o muerte sufridas en relación con, antes, durante o después de la regata.

20.2 Ver la Regla 4 del RRV, "Aceptación de las Reglas"

21 SEGURO

21.1 [NP] No se exige seguro de responsabilidad civil frente a terceros como requisito de inscripción. La responsabilidad legal por cualquier daño material o personal recaerá exclusivamente en el propietario y la persona a cargo del barco causante, de acuerdo con la regla 65.1 del RRV y la legislación marítima chilena vigente.

22 DERECHOS DE IMAGEN

22.1 Al inscribirse y participar en el evento, los competidores (y sus apoderados legales), así como todas las personas de apoyo registradas (entrenadores, líderes de equipo y acompañantes), otorgan automáticamente a la Autoridad Organizadora, a la Clase Lightning de Chile y a sus patrocinadores el derecho perpetuo, irrevocable y sin restricciones para usar, mostrar y publicar cualquier imagen, fotografía o video de sus personas y de sus embarcaciones tomada durante el evento, en cualquier medio



(incluyendo redes sociales, transmisiones en vivo y sitios web), sin derecho a compensación alguna.

23 PREMIOS

23.1 Se premiara al ganador con la copa perpetua Campeón Nacional

23.2 Se premiara al vice campeón con la copa perpetua respectiva

23.3 Adicionalmente se premiara al 3ero a 5to Lugar

23.4 Solo para efectos de premiación, la flota se dividirá en dos categorías: Flota de Oro y Flota de Plata. La asignación de cada tripulación inscrita a su respectiva categoría será determinada por el Directorio de la Clase Lightning de Chile y publicada en el TOA antes de la Señal de Atención de la primera prueba del campeonato, manteniendo ambas categorías un tamaño de la mitad de los inscritos (si es impar, la Flota de Oro será la más numerosa).

23.5 Se premiara a los 3 primero lugares de la Flota de plata.

24 INFORMACIÓN ADICIONAL

24.1 Link para llegar a Puerto Nativo, Pucon.

<https://maps.app.goo.gl/ufZCTJiKNry9iR4a9>

CLASE LIGHTNING DE CHILE

lightningchile@gmail.com

REGATA CHAIRMAN

Ignacio Perez

lightningchile@gmail.com

+56 9 9449 4692



Anexo 1

Área de Regatas

